



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, quince (15) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

**RADICACIÓN:** 50001 33 31 03 2008 00144 00  
**INCIDENTANTE:** HUMBERTO DE JESUS PINEDA PEÑA  
**INCIDENTADO:** NESTOR PALACIOS GOMEZ Y OTROS  
**ACCIÓN:** INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS

Procede el Despacho a resolver la solicitud de trámite incidental presentada por el abogado HUMBERTO DE JESUS PINEDA PEÑA, quien aduce fungió como apoderado de los señores ARACELI ZABALA GONZALEZ, LEYDI LORENA PALACIOS ZABALA, NAHUM PALACIOS GOMEZ, LUZ ESTELLA PALACIOS GOMEZ, NESTOR PALACIOS GOMEZ y NIYI ESTELLA PALACIOS ZABALA dentro del proceso ordinario de la referencia, tendiente a que se le reconozca y cancele los dineros correspondientes a los honorarios profesionales pactados como producto de las resultas del proceso principal, lo anterior conforme se estipuló en el contrato de mandato.

Al respecto, sería del caso, correr traslado al incidente presentado; no obstante, a folios 82 al 88 del cuaderno de segunda instancia, se arrima memorial suscrito por los poderdantes y el citado abogado, en el que se precisa que tanto los demandantes como su apoderado, desisten de cualquier trámite en virtud de posibles desavenencias entre ellos, señalando expresamente el trámite correspondiente de regulación de honorarios.

Así las cosas, teniendo en cuenta el desistimiento expreso presentado por el incidentante, el Despacho lo acepta, y por tanto, se abstiene de dar trámite al incidente, precisando que no habrá lugar a la condena en costas, por cuanto las partes así lo pactaron. Lo anterior, conforme lo norma el artículo 316 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE**  
Jueza

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
<b>JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</b>	
<b>NOTIFICACION POR ESTADO</b>	
Por anotación en el estado N° 046 de fecha 19 NOV 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.	
<b>ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ</b> Secretaría	